

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva 14 de marzo de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*ANUNCIO de 14 de marzo de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifica apertura de trámite de audiencia en procedimiento de revisión de oficio.*

Mediante Orden de 29 de diciembre de 2011 del Consejero de Empleo, se ha iniciado un procedimiento de revisión de oficio, fundamentado en el artículo 62.1.e) en relación con el artículo 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto de las Resoluciones dictadas por la entonces Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, relativas a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procederá a dar trámite de audiencia a las personas interesadas o, en su caso, a sus representantes.

Como consecuencia de ello, se le concede un plazo de diez días, para que alegue y presente los documentos que estime pertinentes.

Empresa: PRODUCCIONES BARATARIA, S.L.  
Expediente: RVO/098/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: TALLER DE LIBROS, S.L.  
Expediente: RVO/092/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: ELECTRON SERVICE LINE, S.L.  
Expediente: RVO/094/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: UPRASA INVERSIONES, S.L.  
Expediente: RVO/095/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: FIVESUR, S.L.  
Expediente: RVO/073/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: FIVESUR, S.L.  
Expediente: RVO/074/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: FIVESUR, S.L.  
Expediente: RVO/075/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: FIVESUR, S.L.  
Expediente: RVO/076/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: FIVESUR, S.L.  
Expediente: RVO/077/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: FIVESUR, S.L.  
Expediente: RVO/078/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: FIVESUR, S.L.  
Expediente: RVO/079/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: FIVESUR, S.L.  
Expediente: RVO/080/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: FIVESUR, S.L.  
Expediente: RVO/081/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: FIVESUR, S.L.  
Expediente: RVO/082/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: FIVESUR, S.L.  
Expediente: RVO/083/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: FIVESUR, S.L.  
Expediente: RVO/084/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: FIVESUR, S.L.  
Expediente: RVO/085/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: FIVESUR, S.L.  
Expediente: RVO/086/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: FIVESUR, S.L.  
Expediente: RVO/087/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Empresa: FIVESUR, S.L.  
Expediente: RVO/091/2011.  
Acto: Trámite de audiencia.

Sevilla, 14 de marzo de 2012.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por el que se notifican actos administrativos relativos a recursos de alzada correspondientes a procedimientos de regulación de empleo.*

Resueltos los recursos de alzada que se relacionan e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente Anuncio, ante la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo o ante la Delegación Provincial de dicha Consejería que corresponda.

Asimismo, se les notifica que las citadas resoluciones ponen fin a la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley, por lo que contra ellas se podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social o la sala competente, de conformidad con los artículos 2.n) y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Recurso de alzada núm.: 18/2010  
Expediente de Regulación de Empleo núm.: 8/2010.  
Interesado: Don Jesús del Castillo Machado.  
Empresa: Emreu 2003, S.L.